

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



NUESTRO COMPROMISO

Nuestra empresa se compromete a implementar un programa de integridad para defender los valores y principios de ALEWEN S.A.C., y así proteger la reputación que hemos adquirido a lo largo de los años desde nuestra fundación en 2016. hemos desarrollado este Código de Ética y Conducta, que incluye políticas, reglas, procedimientos, capacitación, análisis de riesgos periódicos e investigaciones internas para prevenir conductas ilegales y un sistema para verificar la integridad de las entidades o personas afectadas a cargo de un responsable de los líderes de supervisión designado por la gerencia.

Dedicados a generar soluciones integrales para el sector construcción y otro, siendo reconocida por la calidad de servicios, y por contar con un equipo de personal competente e innovador. nos describimos como sinónimo de honestidad, seriedad y confianza en el sector de la construcción, contribuyendo al desarrollo de la actividad.

Resguardaremos el cumplimiento, ampliándolo y actualizándolo en forma permanente, conforme las exigencias aplicables al desempeño en cada uno de los roles, y asumiendo los desafíos que hagan a nuestra empresa más competitiva.

Nuestro compromiso ante la sociedad se verá reflejado en nuestro accionar, promoviendo la integridad ética de ALEWEN S.A.C.

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	. 1
1	1 Objetivo	. 1
1	2 Alcance	. 1
2.	FUNDAMENTOS	. 1
2	1 Misión	. 1
2	2 Visión	. 2
2	3 Nuestros Principios:	. 2
2	4 Nuestro Propósito:	. 2
3.	NUESTRO AMBIENTE LABORAL	. 2
3	1 Compromiso:	. 2
3	2 Responsabilidad:	. 3
3	3 Derechos:	. 3
3	4 Comportamientos no Aceptados	. 4
4.	POLITICA DE CONFLICTOS DE INTERES	. 4
5.	POLITICA DE SOBORNOS Y CORRUPCIÓN	. 5
6.	LAVADO DE ACTIVOS	. 7
7.	PREVENCIÓN ANTISOBORNO	. 7
8.	SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	. 8
9.	UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y BIENES	. <u>c</u>
10.	RELACIÓN CON NUESTROS COMPETIDORES	. 9
11	ΔΡΙΙCΑCΙÓΝ DEL CÓDIGO DE ÉTICA V CONDUCTA	c



1. INTRODUCCIÓN

1.1 Objetivo

El presente código de ética y conducta tiene como objetivo:

- Inculcar valores, principios, normas, compromisos éticos, que rigen en el comportamiento de las personas vinculadas con ALEWEN S.A.C.
- Velar por la conservación de la ética empresarial defendida por ALEWEN S.A.C.
- Servir de marco de conducta para la toma de decisiones éticas, asegurando el compromiso de todas las personas que interactúan o se relacionan con ALEWEN S.A.C.
- Eliminar cualquier conducta ilegal o indebida.

1.2 Alcance

Las disposiciones de este Código se aplican a cualesquiera de sus integrantes, gerentes, socios y empleados.

Todo personal que se incorpore a la empresa deberá adherir a su cumplimiento al inicio de sus tareas.

Difundida la aplicación de este Código no se tolerará la inobservancia de alguna de las disposiciones en él contenidas, ni se podrá alegar desconocimiento de la normativa. El incumplimiento de las obligaciones será causal de sanciones según lo establecido, y/o podrá significar la terminación laboral o contractual, según cada caso particular y sin prejuicio del inicio de las acciones legales correspondientes. Se deberá comunicar a la brevedad cualquier violación de este Código al superior jerárquico inmediato, y éste a su vez al responsable designado por la Gerencia.

2. FUNDAMENTOS

2.1 Misión

Brindar soluciones integrales a las necesidades a nivel de ingeniería a través del área de Obras Civiles — Gestión de Proyectos, a nivel zona Norte del Perú, garantizando la ejecución responsable de Obras con altos estándares de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente, generando valor para sus proveedores, empleados y clientes.



2.2 Visión

Ser una empresa líder a nivel nacional en Ingeniería y Construcción de Obras Civiles, garantizando un crecimiento sostenible a través de la calidad de nuestros servicios, generando rentabilidad, confianza y satisfacción para nuestros clientes y colaboradores.

2.3 Nuestros Principios:

- Honestidad: Obramos siempre con el criterio de lo justo, de lo recto, esto nos exige decir la verdad plena, ser transparente e íntegros.
- Respeto: Todos los colaboradores de ALEWEN S.A.C. desarrollan sus funciones e interacción con los demás miembros de la organización y terceros, manteniendo el respeto por la dignidad de la persona y las diferencias de opinión.
- Responsabilidad Social: Ser responsables en el desarrollo de las actividades y trabajos respondiendo.
- Transparencia: Todos nuestros colaboradores deben desempeñar sus funciones dentro del marco de transparencia, sin desarrollar acciones con mala intención bien sea hacia los miembros de la organización o frente a terceros.

2.4 Nuestro Propósito:

Construir personas que trabajen con pasión en lo que se hace, con dedicación, respeto e íntegros y así portar en hacer un mejor país.

3. NUESTRO AMBIENTE LABORAL

3.1 Compromiso:

En ALEWEN S.A.C. promovemos un ambiente laboral apropiado con el fin de desarrollo en nuestros colaboradores las mejores competencias, por lo que están presentes en ellos los siguientes compromisos:

- Cumplir con las normas, leyes, políticas y reglas laborales establecidas.
- Fomentar ambientes de respeto entre las personas
- Ser promotores de los valores y principios de ALEWEN S.A.C., y dar el ejemplo de las conductas y prácticas que se fomentan.



- Rechazamos cualquier tipo de discriminación o circunstancias acoso laboral
- Resguardar la confidencialidad de la información, no pudiendo revelar,
 facilitar o utilizar para su propio beneficio.
- Establecemos alternativas para la mejora continua.
- Evitar juicios infundados de otras personas.

3.2 Responsabilidad:

En ALEWEN S.A.C. la responsabilidad que nuestros colaboradores tienen con la empresa son las siguientes:

- Conocer y aplicar el código de ética y conducta, buscado una construcción eficiente de valores y principios en el trabajo.
- Fomentar el trabajo en equipo y apoyo entre los colaboradores de ALEWEN, con el fin de compartir conocimientos, experiencias y lo mejor se sí mismo.
- Comunicar oportunamente ideas, preocupaciones y comentarios constructivos para la empresa. Que permitan hacer el proceso mas eficiente y efectivo.
- Proyectar con el buen ejemplo, la imagen de la empresa dentro y fuera de las instalaciones.

3.3 Derechos:

Todos los colaboradores de ALEWEN tienen los siguientes derechos:

- La empresa debe fomentar un ambiente de trabajo en el que se propine los principios y valores, así como se promueva una competencia sana y un crecimiento profesional.
- La empresa debe salvaguardar la integridad de todos los colaboradores a través de equipos, sistemas y procedimientos de seguridad.
- La empresa debe proteger el medio ambiente y la salud ocupacional de todos los colaboradores.
- Participar en los entrenamientos, reuniones y capacitaciones desarrolladas por la empresa.



 Ser escuchado en descargos, pudiendo defenderse de las posibles imputaciones que se asignen.

3.4 Comportamientos no Aceptados

- Agresión verbal o física entre colaboradores
- Hurto de elementos propios de la empresa o colaboradores
- Retención ilegal de recursos de la empresa
- Reportar información no correspondiente a la realidad de la operación.
- Acceso no autorizado a información a personal interno o externo de la empresa.
- Comportamientos irregulares, propia de actos de corrupción.
- Los colaboradores no ofrecen o aceptan cortesías.
- Y demás comportamientos que falten al reglamento interno de trabajo.

4. POLITICA DE CONFLICTOS DE INTERES

Se entiende por conflicto de interés a la situación en la cual los intereses personales de los colaboradores priman sobre los intereses de la empresa. De la forma que no le permitan realizar su trabajo de manera efectiva ni en pro de los beneficios de la empresa.

La regla de comportamiento frente al manejo del conflicto de interés esta dada por el principio de la buena fe y la lealtad hacia la empresa.

Son situaciones que generan conflicto de intereses en la empresa:

- Defender los intereses de un cliente en perjuicio de otro cliente.
- Hacer uso del nombre de los clientes para negocio propio
- Aprovechar la posición dominante para buscar un beneficio propio del negocio.
- Aceptar beneficios o ingresos de clientes, proveedores o competidores.
- Ofrecer a terceros o subalternos beneficios que no se encuentren autorizados, aprovechando el cargo o posición dentro de la empresa.
- Ningún colaborador de ALEWEN ni sus familiares de primer o segundo grado de afinidad. Podrán ser proveedores de la empresa. Por lo cual en caso de presentarse dicha situación el colaborador debe informar



inmediatamente a la gerencia para validar la información y tomar una decisión acerca de dicha relación.

5. POLITICA DE SOBORNOS Y CORRUPCIÓN

ALEWEN S.A.C. está comprometido en establecer esta política y manifestar que no aceptará prácticas corruptas en ninguna de sus operaciones, particularmente en sus negociaciones con terceros y en sus relaciones comerciales con los sectores público y privado, las cuales se conducen con el más alto nivel de integridad y en cumplimiento de todos los reglamentos y leyes aplicables Reglamentos.

ALEWEN S.A.C. estableció confianza, honestidad, excelencia y superación en sus colaboradores, por lo que se define que no tolerará ninguna posible corrupción y soborno por el personal o en nombre de la empresa y/o por cuenta de la empresa, que implique pagos, regalos, promesas, ofertas, Según esta política, generalmente no se tolerará realizar o autorizar pagos prohibidos.

Definiciones de nuestras políticas:

El soborno incluye ofrecer, prometer, obsequiar, aceptar o exigir una ventaja, como Motivación para tomar acción. Esto es ilegal y un abuso de confianza.

El soborno es un incentivo o recompensa, prometida u otorgada con el propósito de Obtener negocios, ventajas comerciales, contratos, cumplimiento normativo o beneficios personal.

Un tercero es una empresa o individuo que actúa en nombre de ALEWEN, Por lo tanto, las empresas están obligadas a conocer a sus socios comerciales para asegurarse de que Reconoce y acepta cumplir con los principios de esta política.

Nuestros empleados y terceros relevantes están comprometidos con una conducta legal y ética, Por lo tanto, no llevarán a cabo ninguna actividad en contra de los intereses de ALEWEN, de Agentes, clientes o la propia Empresa.

Es por ello que nuestros colaboradores están comprometidos a:

 Nunca participar en ninguna forma de soborno, ya sea directamente o a través de un tercero.



- Nunca ofrezca, realice ni autorice pagos indebidos (en efectivo o de otro tipo) a cualquier personas, incluidos funcionarios gubernamentales locales o extranjeros en cualquier de las actividades de ALEWEN.
- No inducir la a una persona, para actuar de manera ilegal o inapropiada.
- Nunca ofrezca ni acepte dinero ni nada de valor, como obsequios, sobornos o comisiones ilícitas Delitos relacionados con la obtención de negocios o la adjudicación de contratos.
- Nunca ofrezca ni dé ningún regalo u hospitalidad a terceros, si hay alguna expectativa o sugerencia en cambio.
- Nunca acepte obsequios de empresas, proveedores o instituciones si existe alguna sugerencia de que se espera beneficio o favor a cambio.
- Nunca omitir o no reportar cualquier indicio de pagos indebidos a la línea de mando o autoridades correspondientes.
- Nunca inducir o ayudar a otro colaborador a romper cualquier ley o regulación aplicable.

Todas las actividades deben respetar los principios establecidos en los valores de ALEWEN cumplir con los más altos estándares de comportamiento, especialmente la HONRADEZ en todos los aspectos de nuestro trabajo.

ALEWEN a través de su Gerencia será responsable de asegurar el cumplimiento de esta política, para ello velará que sus trabajadores y terceros conozcan, comprendan y adhieran a esta política y la necesidad de cumplirla.

Como una manera efectiva de luchar contra la corrupción y el soborno ALEWEN se compromete a:

- Sensibilizar y formar a los trabajadore en comportamientos éticos, difusión de nuestros valores, explicar el significado de la corrupción y como luchar en contra de ella.
- Informar y gestionar casos de corrupción, para ello se deberá informar a la línea de mando y autoridades para tomar las acciones necesarias.



- Negarse a participar en actividades ilegales. Ya sea colaboradores línea de mando y alta dirección. No participaran en cualquier actividad de esta naturaleza.
- Promover con el ejemplo a la intolerancia hacia la corrupción. Si se demuestra que un trabajador ha cometido acciones de corrupción y de soborno debidamente comprobados, dará lugar aplicar sanciones laborales e incluso desvinculación de la empresa.
- Garantizar que proveedores, contratistas y terceros que trabajen con nuestro nombre, prestando servicios, procesos o cualquier actividad.
 Estarán obligados a actuar de manera coherente con esta política cuando actúen en nuestro nombre.

6. LAVADO DE ACTIVOS

Es prohibido realizar cualquier transacción para esconder el origen real de los fondos ilícitos o para hacerlos ver que cuentan con un origen de actividades licitas. El lavado de activos involucra actividades ilegales como el terrorismo y/o tráfico de drogas, entre otros.

Estamos comprometidos en cumplir a cabalidad con las leyes y regulaciones contra el lavado de activos, así como a implementar las acciones pertinentes para evaluar nuestras relaciones comerciales que permitan asegurar la integridad de las operaciones que desarrollamos.

En caso de identificarse una situación de lavado de activos, la misma deberá comunicarse al oficial de cumplimiento de la empresa, para tomar las medidas disciplinarias y en caso de ser necesario, las medidas legales.

7. PREVENCIÓN ANTISOBORNO

Es prohibido aceptar o entregar regalos o cortesías que puedan comprometer la toma de decisiones en una negociación, así como tampoco se permiten recibir o solicitar donaciones por parte de proveedores o clientes.

Siempre que se reciba un obsequio de un cliente o proveedor, se deberá solicitar la autorización del Gerente para recibirlo y realizar el debido registro, así como el mismo no puede comprometer la integridad u objetividad del colaborador. En ningún caso se podrán aceptar obsequios superiores a 0.5 salarios mínimos



legales vigentes, así como no podrán ser en dinero, ni ser de carácter ostentoso y/o exclusivo.

El otorgamiento de regalos y cortesías a clientes o proveedores, debe ser autorizado únicamente por el gerente general.

El obsequio no deberá entregarse para comprometer los resultados de una negociación. Los obsequios entregados deberán registrarse de acuerdo con su naturaleza contable.

8. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Es prioridad para ALEWEN S.A.C. prevenir cualquier tipo de incidentes laborales y salvaguardar la seguridad y salud de todos nuestros colaboradores. Por esta razón todos somos responsables de generar ambientes de trabajo seguros y demostrar comportamientos orientados a la seguridad y salud.

Todos debemos estar comprometidos y somos responsables en reportar cualquier riesgo potencial para la salud y seguridad que identifiquemos en nuestro lugar de trabajo, así como detener cualquier actividad laboral que sea considerada como riesgosa.

Es obligación de todos nuestros colaboradores asistir a las capacitaciones y charlas proporcionados por la empresa para la identificación de riesgos en el ambiente de trabajo, así como dar cumplimiento a las leyes, normas y estándares de seguridad y salud.

Nuestra empresa ALEWEN S.A.C. tiene como prioridad desarrollar todas sus actividades en conformidad con la naturaleza, gestionando el menor impacto en el medio ambiente de acuerdo al desarrollo de nuestras operaciones.

De esta manera todos los colaboradores debemos demostrar comportamientos medioambientales adecuados y en cumplimiento con las leyes y normas pertinentes, siendo responsabilidad de todos los colaboradores reportar cualquier riesgo ambiental identificado a la Gerencia de la empresa.



9. UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y BIENES

Los servicios y bienes de la empresa no podrán ser utilizadas por el empleador en beneficio personal u otros fines privados (ajenos a las operaciones propias o programadas por la empresa) sin la aprobación por parte de gerencia.

Los empleados deben respetar los bienes de la compañía y evitar su desgaste y uso innecesario.

10. RELACIÓN CON NUESTROS COMPETIDORES

Competimos con prácticas transparentes de calidad e innovación de nuestros servicios y/o productos, y no por el desarrollo de prácticas ilegales por lo cual es prohibido obtener información de nuestros competidores que no ha sido publicada oficialmente o que no ha sido autorizada para su entrega.

Igualmente se consideran prácticas ilegales los acuerdos de precios, la manipulación de la oferta y la manipulación de los precios.

11. APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Este código comprende los principios, reglas y comportamientos que ALEWEN S.A.C., exige a todos sus colaboradores. Será deber de cada uno conocer los lineamientos y especificaciones aquí planteados como normas de conducta frente a situaciones no éticas, así mismo tendrá la obligación de informar a los superiores o a línea de mando cualquier violación o conducta que en su concepto genere o conlleve al incumplimiento de estas normas o evidencia actos incorrectos.

Por medio de la línea de mando se deberán investigar objetivamente los sucesos para tomar las medidas correctivas ya sean de carácter disciplinario o administrativo y previa autorización de la Gerencia darán aviso a la autoridad competente cuando el caso sea de tipo legal y así se requiera.

El incumplimiento de las reglas éticas y normas de conducta previstas, será sancionado disciplinariamente como una violación grave al Contrato de Trabajo y al Reglamento Interno de Trabajo, atendiendo el procedimiento establecido para realizar un proceso disciplinario, sin perjuicio de las acciones legales que la empresa emprenderá cuando se haya causado daño a su patrimonio económico o moral.